



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas Trimestral 1.590 ptas <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Sábado 25 de abril	Número 93

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D. José Ramón González Clavijo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hago saber: Que con esta fecha y previa convocatoria al efecto, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de la forma siguiente:

Presidente: D. José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Vocal: D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de Briviesca.

Vocal: D. Pedro Fernández Fernández, Juez de Paz de Quintanabureba.

Secretario: D. José Luis Brizuela García.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 14 de la Ley de Régimen Electoral General.

Dado en Briviesca, a 17 de abril de 1987. — El Presidente, José Ramón González Clavijo. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

D. Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 146/86, a instancia de doña Ana Calvo Ortiz, contra doña Rosalía Merino Peñamedrano y los herederos desconocidos de D. Pedro Calvo Ortiz y D. Dionisio López González, se dictó sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia. — En la villa de Aranda de Duero, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por mí, Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en el mismo con el número 146/86, a instancia de doña Ana Calvo Ortiz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, calle José Abascal, 33, representada por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y dirigida por el Letrado D. Javier Esgueva Díez, contra doña Rosalía Merino Peñamedrano, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta villa, calle Arias de Miranda, 5, representada por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente y dirigida por el Letrado D. Ricardo García García-Ochoa, y los herederos desconocidos de D. Pedro Calvo Ortiz y de D. Dionisio López González, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 500.000 pesetas, y...

Fallo: 1.º — Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. José Arnáiz y

Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de doña Ana Calvo Ortiz, contra doña Rosalía Merino Peñamedrano y los herederos desconocidos de D. Pedro Calvo Ortiz y de D. Dionisio López González, debo: a) Absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión que al amparo del art. 1.902 del Código Civil se había ejercitado contra ellos. b) Condenar y condeno a los demandados a realizar las obras necesarias para la reparación del canalón de recogida de aguas y de la terraza existente en la planta tercera del inmueble litigioso, debiendo hacerlo junto a la actora en proporciones iguales, a menos que la cuota de participación del título constitutivo establezca proporciones diferentes. c) Imponer e impongo las costas de la demanda a la parte actora.

2.º — Que desestimando la reconvencción formulada por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de doña Rosalía Merino Peñamedrano, contra doña Ana Calvo Ortiz y los herederos desconocidos de D. Pedro Calvo Ortiz y de D. Dionisio López González, por haberse formulado defectuosamente, debo absolver y absuelvo en la instancia a éstos y sin entrar a conocer el fondo del asunto. Debo igualmente imponer las costas de la reconvencción a la parte demandada reconveniente.

Archívese esta resolución en el libro de sentencias, librándose testimonio de ella para su unión a los autos de referencia. Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y art. 1, núm. 2, letra A de la Ley de 20 de junio de 1968. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Javier Oraa. — Rubricado».

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado en el día de su fecha, estando constituido en audiencia pública y ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado: P. Baños. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes herederos desconocidos de don Pedro Calvo Ortiz y D. Dionisio López González.

Dado en Aranda de Duero, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Javier Oraa González. — El Secretario (ilegible).

1980.—9.815,00

D. Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 161/86, a instancia del Ayuntamiento de Roa, contra D. Graciano Monedero Ribote, doña Brígida Monedero Ribote y los herederos desconocidos de doña Basilia Ribote Núñez, se dictó sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia. — En la villa de Aranda de Duero, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por mí, Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en el mismo con el número 161/86, a instancia del Ayunta-

miento de Roa, representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera y dirigido por el Letrado D. Severino R. García Pérez, contra D. Graciano Monedero Ribote, mayor de edad, casado, con domicilio en Palencia, Avenida de San Telmo, 4-5.º B, doña Brígida Monedero Ribote, de ignorado paradero y en rebeldía procesal, y los demás herederos legales de doña Basilia Ribote Núñez, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, en nombre y representación del Ayuntamiento de Roa, contra D. Graciano Monedero Ribote, doña Brígida Monedero Ribote y demás herederos legales de doña Basilia Ribote Núñez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda unifamiliar señalada con el núm. 1 del barrio XXV Años de Paz, de Roa de Duero y, en consecuencia, condeno a los demandados a que la dejen a disposición del actor, apercibiéndoles de lanzamiento a su costa, si así no lo hicieren. No se hace expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento. Archívese esta resolución en el libro de sentencias, librándose testimonio de ella para su unión a los autos de referencia. Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de tres días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y art. 1, núm. 2, letra A, de la Ley de 20 de junio de 1968. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Javier Oraa. — Rubricado».

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando constituido en audiencia pública, en el día de su fecha y ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado: P. Baños. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del

presente, se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes, doña Brígida Monedero Ribote y los demás herederos legales de doña Basilia Ribote Núñez.

Dado en Aranda de Duero, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Javier Oraa González. — El Secretario (ilegible).

1979.—7.980,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D. José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía núm. 143 de 1985, promovidos por D. José María Martínez González, contra D. Pedro Díez García, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Llano de Bureba, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes embargados de la propiedad del demandado, que a continuación se reseñarán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de los bienes.

Segunda: Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que tendrá lugar en el mismo lugar y hora del día uno de julio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera. — De no rematarse los bienes o adjudicarse los mismos, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, a las doce horas del día veintinueve de julio próximo y en la que, en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. — Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. — En cualquiera de las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación, a que se refiere el apartado anterior.

Sexta. — Las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan:

1. — Rústica. Cereal seco, finca núm. 126 del plano oficial de concentración, archivado en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al sitio de Valdemastajo, Ayuntamiento de Llano de Bureba, que linda: Norte, camino de Valdemastajo; Sur, zona excluida; Este, carretera de Poza de la Sal a Briviesca, Hermenegildo Díez (finca) Liga y Gloria Reballo, finca ciento veintisiete; Oeste, finca excluida. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, inscrita al tomo 1.499, libro 24, finca 3.564, valorada en pesetas, 2.990.000.

2. — Rústica. Cereal seco, finca número ciento cuarenta y uno del plano oficial de concentración, al sitio de Carreburgos, Ayuntamiento de Llano de Bureba, linda Norte, camino de Arconada; Sur,

arroyo de Cartinos; Este, Justo Moreno, finca núm. 142; Oeste, Luis Díez, finca ciento cuarenta, tiene una superficie de tres hectáreas, ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas, e inscrita en el tomo 498, libro 24, finca 3.630, valorada en 1.824.000 pesetas.

Dado en Briviesca, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

2586.—9.050,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Doña Mercedes Valdizán García, Juez del Juzgado de Distrito de Castrojeriz, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil núm. 15/87, sobre reclamación de cantidad, cuantía 17.515 pesetas, promovido por don Claudio González Merino, contra José Javier López Martín, mayor de edad, Arquitecto, casado y vecino que fue de Burgos, calle Paseo de los Cubos, núm. 6, y hoy en ignorado paradero, y contra doña María Isabel García Herreras, mayor de edad, casada y con el mismo domicilio que el anterior, y hoy en ignorado paradero.

En dicho procedimiento, mediante providencia de este día, accediendo a lo solicitado por la parte actora, he acordado, entre otros particulares, citar por medio del presente a los expresados José Javier López Martín y a María Isabel García Herreras, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Castrojeriz, el próximo día seis de mayo y hora de las once y treinta, para asistir a la celebración del juicio verbal civil, a cuyo efecto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con arreglo al art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los referidos José Javier López Martín y a María Isabel García Herreras, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. Se hace constar que las copias de la demanda se encuentran en este Juzgado a disposición de los demandados.

Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe. — El Juez, Mercedes Valdizán García. — El Secretario (ilegible).

2588.—4.380,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 241/87, interpuesto por el «Hostal El Vallés, S. A.», dirigido por el Letrado D. Luis de Diego Mira, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de diciembre de 1986, dictada en expedientes acumulados 4.345/86 a 4.353/86, ambos inclusive. Actas números 179/86 a 187/86, ambas inclusive, desestimando los recursos entablados por la empresa «Hostal El Vallés, S. A.», de Briviesca, contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y S. S., de Burgos, de fecha 8 de mayo de 1986, excepto la correspondiente al recurso núm. 4.447/86 que es la fecha de 8 de abril de 1986, sobre sanciones de 7.000 pesetas que acumuladas hacen un total de pesetas, 63.000.

—oOo—

Número 249/87, interpuesto por D. Diego Reyes Jiménez, domiciliado en Burgos, contra resolución del Ministerio de Defensa (Exce-

lentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército), desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, no accediendo a la solicitud de ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar.

—oOo—

Número 291/87, interpuesto por D. Oscar Nebreda Giménez, representado por el Procurador D. Manuel García Gallardo, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 4 de marzo de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de 24 de octubre de 1986 del mismo Ministerio, resolviendo no proceder a la tramitación de la solicitud de concesión del título de Especialista en Psiquiatría al recurrente D. Oscar Nebreda Giménez.

—oOo—

Número 286/87, interpuesto por D. Rafael González González, representado por el Procurador D. Manuel García Gallardo, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 28 de octubre de 1986, que resolvió no proceder a la tramitación del título de Especialista en Psiquiatría, y asimismo contra otra resolución del propio Ministerio, de 16 de enero de 1987, que desestimó el recurso de reposición formulado contra aquélla.

—oOo—

Número 285/87, interpuesto por doña Isabel González Borja, representada por el Procurador D. Manuel García Gallardo, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 16 de enero de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo de 28 de octubre de 1986 del mismo Ministerio, resolviendo no proceder a la tramitación de la solicitud de concesión del título de Especialista en Psiquiatría a doña Isabel González Borja.

—oOo—

Número 294/87, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 27 de febrero de 1987, recaída en la reclamación núm. 504/83, interpuesta por D. Jesús y D. Francisco González Alonso, sobre arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar, en relación con la finca número 17 de la calle Federico Martínez Varea.

—oOo—

Número 290/87, interpuesto por el Letrado del Estado, en virtud de la representación que por Ley ostenta en nombre del Estado español, contra acuerdo núm. 8, punto 2.º, adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Quintanar de la Sierra, de fecha 17 de febrero de 1987, relativo a la reconversión en oneroso del arrendamiento de las viviendas destinadas a Maestros.

—oOo—

Número 135/87, interpuesto por Construcciones Ortega, S. A., representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 21 de enero de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de 9 de diciembre de 1986, por la que se notificaba Tasa por Licencia de Obras de rehabilitación del Palacio Iñigo de Angulo de Burgos.

—oOo—

Número 170/87, interpuesto por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11 de febrero de 1987, desestimando recurso de alzada, interpuesto contra la sanción de 75.000 pesetas, impuesta por el Gobierno Civil de Burgos, con fecha 13 de mayo de 1986, a la Sucursal Urbana de dicho Banco, sita en esta ciudad, calle Avda. del Cid, 60.

—oOo—

Número 171/87, interpuesto por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11 de febrero de 1987, desestimando recurso de alzada, interpuesto contra la sanción de 75.000 pesetas, impuesta por el Gobierno Civil de Burgos, con fecha 13 de mayo de 1986, a la Oficina Principal de dicho Banco, sita en Plaza Primo de Rivera, 6.

—oOo—

Número 240/87, interpuesto por el «Hostal El Vallés, S. A.», dirigido por el Letrado D. Luis de Diego Mira, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 7 de enero de 1987, dictada en expediente 3.993/86-R. L. Acta número 178/86, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el «Hostal El Vallés, S. A.», contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 6 de mayo de 1986, sobre sanción de 50.100 pesetas.

—oOo—

Número 309/87, interpuesto por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra resolución de 17 de marzo de 1987, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se desestima recurso de alzada formulado por el mismo contra la sanción de 50.000 pesetas, impuesta por el Gobierno Civil de Burgos, con fecha 17 de octubre de 1986, por carencia de sistema de apertura automática retardada, en la Sucursal de dicho Banco en Burgos, Plaza de Vega, 36.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de abril de 1987. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente; José Luis López Muñoz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos 196/87, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al code mandado Jesús-A. Nebreda Sabater, para que comparezca ante esta Magistratura, el día cinco de mayo, a las 11,45 horas, a celebrar actos de conciliación y juicio, por cantidad, en los dichos autos instados por Eva de Benito Cámara, contra Juan-C. García Morán y el code mandado que se cita.

Deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y los actos no podrán suspenderse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes.

Dado en Burgos, a 14 de abril de 1987, y para que sea publicada esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación al mencionado Jesús-A. Nebreda Sabater, que vivía últimamente en Avenida Gral. Sanjurjo, 9, de Burgos, y en la actualidad está en ignorado paradero. — El Secretario, P. O. (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.286. — F. 2.012.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas demandas de energía eléctrica en la ciudad de Burgos.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 181 y 102 metros de longitud, CT. en lonja del edificio de Paseo de los Pisones, núm. 8, esquina calle Madrid, en la ciudad de Burgos, con dos transformadores de 630 KVA de potencia cada uno y relación de transformación de 13.200/398-220 V.

Presupuesto. — 6.896.075 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

2645.—3.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.285. — F. 2.011.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Construcción de nuevas instalaciones eléctricas para Pinedillo y Paules del Agua.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. a CT. «Paules del Agua» de 6.875 metros, derivaciones para enlazar con la línea a Torrepadre de 505 metros, derivación a CT. «Pinedillo» de 119 metros y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 20.000/400-231-133 V. en Pinedillo.

Presupuesto. — 11.414.549 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

2647.—3.480,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.287. — F. 2.013.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas demandas de energía eléctrica en la ciudad de Burgos.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 55 y 50 metros de longitud, CT. en lonja del edificio de la calle San Pedro y San Felices, número 51 de la ciudad de Burgos con dos transformadores de 630 KVA de potencia cada uno y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 5.743.596 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

2646.—3.305,00

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento

de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que los señores Agentes Comerciales Colegiados que al final se detallan, han causado baja en la misma, quedando inhabilitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidadas sus Tarjetas de Identidad

Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales aprobado por R. D. de 30 de diciembre de 1977 (B. O. E. de 13 de febrero de 1978).

- José Alberto Aparicio Isar.
- Juan Cruz González Aramburu

- Carmelo Heras Juez.
- Juan Antonio Martínez Rodríguez.
- Francisco de Miguel Lipe.
- Juan Carlos Ruiz Escorial.

Burgos, a 31 de marzo de 1987.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
**DELEGACION TERRITORIAL DE
CONSEJERIA DE FOMENTO**

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de líneas eléctricas aéreas de AT acogidas al Plan de Electrificación Rural de 1985 y al Programa de Infraestructura Eléctrica Rural de 1986

Por los Decretos números 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de 16 de marzo de 1987 la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación

de los bienes y derechos afectados por la construcción de líneas eléctricas aéreas de AT incluidas en el PLANER de 1985 y en el PIER de 1986 y que se expresaban en los Anexos de los citados Decretos (BOCL de 30-3-87).

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas que se indican en el Anexo de la presente Resolución, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

La fecha del levantamiento de actas será la indicada en el Anexo.

En el expediente expropiatorio Iberduero, S. A. asumirá la condición de Entidad Beneficiaria.

Burgos, 7 de abril de 1987. —
El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

<i>Término municipal</i>	<i>Parcela</i>	<i>Propietario y Domicilio</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Alfoz de Quintanadueñas	5	Pedro Gutiérrez, Quintanadueñas	5-5-87	10 horas
Alfoz de Quintanadueñas	8	Antonio Acero, Quintanadueñas	5-5-87	10 horas
Alfoz de Quintanadueñas	9	Félix Alonso, Quintanadueñas	5-5-87	10 horas
Alfoz de Quintanadueñas	10	Dionisio Alonso, Quintanadueñas	5-5-87	10 horas
Alfoz de Quintanadueñas	17-20	Demetrio Velasco, Quintanadueñas	5-5-87	10 horas
Alfoz de Quintanadueñas	18	Perfecto Alonso, Quintanadueñas	5-5-87	10 horas
Alfoz de Quintanadueñas	21	Venancio Lozano, Quintanadueñas	5-5-87	10 horas
Alfoz de Quintanadueñas	23	Junta Admtva., Quintanadueñas	5-5-87	10 horas
Alfoz de Quintanadueñas	29-42	Luis González Peña, Guzmán el	5-5-87	10 horas
Alfoz de Quintanadueñas	44-48	Bueno 113, 7.º D, 28003, Madrid		
Junta de Traslaloma	335	Hros. de D.ª Irene Ezquerra, representante, D. Antonio Loyo, Pablo Alzola, 6, 6.º, 48012, Bilbao	6-5-87	11 horas
Pancorbo	137	José del Val, Pancorbo	7-5-87	11 horas
Fuentecén	31	Pedro Rodríguez, San Juan de Dios 10, 1.º, Aranda de Duero		
Fuentecén	37	Emiliano Bartolomé Veros, Santa Lucía 15, 4.º B, Aranda de Duero	12-5-87	10 horas
Adrada de Haza	276	María Isabel Martín Salvador, Bravo Murillo 29, Madrid	12-5-87	12 horas
Hontangas	377	Constantino González, Urb. Hernani, bloque 23, San Agustín de Guadaix (Madrid).	13-5-87	10 horas
Torregalindo	430	Presentación Salvador, Toledo 90, 1.º, Madrid	13-5-87	12 horas

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
**Demarcación de Carreteras de
Castilla y León**
EXPROPIACIONES

Información pública de la relación concreta e individualizada de bienes y propietarios afectados por la ejecución de las obras de:

La Dirección General de Carreteras, con fecha 17 de octubre de 1986 ha resuelto aprobar el proyecto:

«Mejora de la Travesía de Salas de los Infantes. CN-234, de Sagun-

to a Burgos, P. K. 435,8 al 437,4. Plan General de Carreteras. Clave: 5-BU-323».

Por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del M. O. P. U., se considera implícita la declaración de su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la citada Ley y artículo 17 de su Reglamento, y a los efectos de resolver sobre la necesidad de ocupar dichos bienes, cuya descripción concreta e individualizada se incluye en la relación adjunta, se abre un período

de información pública de 15 días hábiles, cuyo cómputo se inicia el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante este tiempo, cualquier persona podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, si bien en este caso deberán indicarse los motivos de tal oposición.

Burgos, 14 de abril de 1987.— El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación II, Enrique García de Viedma Hitos.

Expropiación forzosa. — Proyecto de mejora de la Travesía de Salas de los Infantes. — CN-234 de Sagunto a Burgos, P. K. 435,8 al 437,4. — Plan General de Carreteras. — Clave: 5-BU-323

TERMINO MUNICIPAL DE SALAS DE LOS INFANTES. — RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

<i>N.º finca</i>	<i>Propietario y domicilio</i>	<i>Condición fiscal</i>	<i>Uso o destino</i>	<i>Linderos</i>	<i>Superf. afectada</i>
1	D. Cayo Contreras Barriuso, c./ Burgos, 55, Salas de los Infantes	Urbana	Edificación, c./ Burgos, 55, Salas de los Infantes	N.: Carretera; S.: Cayo Contreras; E.: Angeles Costumero; O.: Domingo Vicente	Solar 13,75 m. Edificado 7,00 m.
2	D.ª Angeles Costumero Vicente, c./ Iparraguirre, número 60, 3.º dcha, Bilbao	Urbana	Edificación, c./ Burgos, 53, Salas de los Infantes	N.: Carretera; S.: Angeles Costumero; E.: Prisión; O.: Cayo Contreras	Solar 10,75 m. Edificado 2,50 m.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Comisión Organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda

Constituida la Comisión organizadora para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos del Canal de Aranda, y una vez confeccionados se convoca por medio del presente a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal de Aranda, tanto regantes como industriales, a Junta General, que tendrá lugar en el local del Salón de Actos de la A.I.S.S., en la localidad de Aranda de Duero, el día 14 de mayo, a las 10,30 horas, en

primera convocatoria, y en caso de no reunir mayoría absoluta de la propiedad, en segunda convocatoria, a las 11,30 horas del mismo día, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos adoptados en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes. El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 3 de abril de 1987. — El Presidente (ilegible).

Junta Vecinal de Renedo de la Escalera

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de saneamiento, con un presupuesto de 3.534.348 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Renedo de la Escalera, 6 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta Vecinal, Hipólito Aparicio.

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Aranda de Duero

Don Rufino Achirica Martín, Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo contra la deudora doña María Andrés Martínez, se ha dictado con fecha 15 de abril de 1987, la siguiente providencia:

En Aranda de Duero, a 15 de abril de 1987. — Autorizada por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, en providencia de 15 de abril de 1987, la venta en pública subasta de los bienes embargados a la deudora doña María Andrés Martínez, del término municipal de Nava de Roa, por razón de débitos para con la Hacienda Pública por un importe de 11.500 pesetas de principal, más 2.300 pesetas de recargos, más costas del procedimiento.

Procedase a la celebración de la subasta el día 18 de mayo de 1987, y hora de las 12,30 de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, o bien el lugar marcado por la Administración de Hacienda de Aranda de Duero, observándose en su tramitación y celebración, las prescripciones señaladas en los arts. 136, y en los que sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor o deudores y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nava de Roa, en la Delegación de Hacienda, y en esta oficina de Recaudación, consignándose en los mismos las condiciones que han de regir la subasta. — El Recaudador. Firmado: Rufino Achirica Martín.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, de lo siguiente:

Deudor: María Andrés Martínez. Municipio: Nava de Roa.

Descripción de la finca: Finca situada en Carrevaldezate, Polígono

12, Parcela 215, con una extensión de 29 ár., 2 cs., cultivo RI-00. Valorada en 50.000 pesetas. Linda al norte, con Aquilina Aleja Torres; sur, Senda de Colmenar; este, Basilio Pomar Domínguez; oeste, Pedro Esteban Torres.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del valor de licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, y sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo señalado.

Si en la primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con la rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente, no se admitirán posturas que no cubran al menos los 2/3 de este nuevo tipo.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si el pago de los débitos se hace efectivo, junto con los gastos y costas del procedimiento.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuya identidad precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio.

Que no habiendo aportado el deudor los títulos de propiedad en el plazo señalado para ello, los licitadores habrán de proceder si así les interesa, como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación, la Hacienda Pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de los bienes, si estos no fueron objeto de remate.

Que el deudor, así como los acreedores si los hubiere, deberán darse por notificados legalmente de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Aranda de Duero, a 15 de abril de 1987. — El Recaudador, Rufino Achirica Martín.

2684.—10.720,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.011.005630.8 de Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.011.012792.7 de Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.013.007709.4 de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.010830.3 de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.005275.8 de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.093.000631.9 de Oficina Urbana 10. Sta. Clara.

L. O. núm. 3000.102.000919.7 de Oficina Urbana 20. Plaza Francisco Sarmiento.

L. O. núm. 3000.018.018110.1 de Oficina Principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.025.007357.6 de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.025.003832.2 de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.076.000450.9 de Oficina de Castrillo de la Vega.

L. O. núm. 3000.017.023253.4 de Oficina Principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.017.013351.8 de Oficina Principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.120.000850.6 de Oficina de Oña.

L. O. núm. 3000.023.008675.5 de Oficina de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.118.000262.8 de Oficina de Sotopalacios.

L. E. núm. 3020.013.009263.6 de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. E. núm. 3020.005.064933.2 de Oficina Urbana 15.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2355.—3.875,00